

DECRETO 1746/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de «Variante de Santa Bárbara. Carretera Nacional-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, p. k. 370,992 al 372,300» (Alicante).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Variante de Santa Bárbara. Carretera Nacional-trescientos treinta, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos trescientos setenta con novecientos veintidós metros al trescientos setenta y dos con trescientos metros», provincia de Alicante, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Variante de Santa Bárbara. Carretera Nacional-trescientos treinta, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos trescientos setenta con novecientos veintidós metros al trescientos setenta y dos con trescientos metros», provincia de Alicante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1747/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de «Mejora de la travesía de Durango y acondicionamiento de la intersección de las carreteras C-6.324 y BI-133» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de la travesía de Durango y acondicionamiento de la intersección de las Carreteras Comarcal seis mil trescientos veinticuatro y BI-ciento treinta y tres», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de la travesía de Durango y acondicionamiento de la intersección de las carreteras Comarcal seis mil trescientos veinticuatro y BI-ciento treinta y tres», provincia de Vizcaya.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1748/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, p. k. 321,500 al 328,800» (Jaén).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos trescientos veintiuno con quinientos metros al trescientos veintiocho con ochocientos metros. Tramo: Andújar al cruce con la comarcal cuatrocientos veinte», provincia de Jaén, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos trescientos veintiuno con quinientos metros al trescientos veintiocho con ochocientos metros. Tramo: Andújar al cruce con la comarcal cuatrocientos veinte», provincia de Jaén

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1749/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de «Iluminación del tramo El Plantío-Las Rozas, en la N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 15.000 al 18,700» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Iluminación del tramo El Plantío-Las Rozas, en la carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos quince al dieciocho con setecientos metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Iluminación del tramo El Plantío-Las Rozas, en la carretera nacional sexta, de Madrid a La Cruña puntos kilométricos quince al dieciocho con setecientos metros», provincia de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1750/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la subasta de las obras del proyecto de «Mejora y canalización de la acequia de Montilla, en Huéscar, tramo segundo» (Granada).

Por Orden ministerial de cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras de mejora y canalización de la acequia de Montilla, en Huéscar, tramo segundo (Granada), por su presupuesto de contrata de cinco millones ochocientos treinta y una mil setecientos setenta y seis pesetas con noventa y dos céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos de la Acequia de Montilla, de Huéscar, el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora y canalización de la acequia de Montilla, en Huéscar, tramo segundo (Granada), por su presupuesto de cinco millones ochocientos treinta y una mil setecientos setenta y seis pesetas con noventa y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientas veintiuna pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1751/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de revestimiento de la acequia de Ulea, en términos de Ojos y Ulea» (Murcia).

Por Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto modificado de precios del de revestimiento de la acequia de Ulea, términos municipales de Ojos y Ulea (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes interesada el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto